

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo del 2019, hasta el 30 de junio del 2019

1- ARREOS A LARGA DISTANCIA

A partir de los CINCUENTA (50) kilómetros, por persona	\$
Capataz a caballo	1 391,86
Peón a caballo	1 092,47
Carrero sin elementos de trabajo	1 223,71
Carrero con carro y caballo de su propiedad	1 573,18
Viaje a corta y larga distancia de ida a recibir tropa y regreso, una vez entregada la misma, por cada CINCO (5) KILÓMETROS (una legua), por persona	7,68

2- ARREOS A CORTA DISTANCIA

Hasta CINCUENTA (50) kilómetros, por persona que tenga elementos de trabajo, por cada CINCO (5) kilómetros	\$
Capataz	216,64
Resero	110,11
Carrero con carro y caballo de su propiedad	459,59

Sumario 172

14

[Handwritten signature and scribbles]

3- LOCALES DE REMATES – FERIAS ESPECIALES A CAMPO, POR PERSONA QUE TENGA ELEMENTOS DE TRABAJO, POR DÍA Y/O MEDIODÍA

	Por día \$	Por medio día \$
Capataz	1 801,27	1.066,98
Clasificador	1 342,28	692,08
<u>Pistero</u>	Por día \$	Por medio día \$
Quando el patrón requiera la intervención del pistero, éste recibirá un adicional sobre el salario fijado para el peón general a caballo de	191,12	114,73
	Por día \$	Por medio día \$
Peón a caballo de propiedad del trabajador	1 527,78	882,04
Peón a caballo provisto por el empleador	1 174,85	708,93
Peón a pie	1 174,85	708,93
Rondadores por noche con caballo	1.392,67	900,29

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

Personal mensualizado

Peón general \$ 20 409,59

Trabajos realizados bajo lluvia y que dejan el terreno en mal estado para los mismos
En tales casos, el jornal tendrá un recargo de

Bajo la lluvia \$ 173,05

Terreno en mal estado. \$ 140,16

4- CARGAR HACIENDA EN CAMIONES Y/O VAGONES DE FERROCARRIL

	Camión	Vagón
	\$	\$
Vacunos	3,34	3,93
Yeguarizos.	3,93	5,05
Lanares	2,68	3,21
Porcinos	2,68	3,28

5- LOCALES DE EXPOSICIÓN.

	Por día	Por medio día
	\$	\$
Peones en general a pie	964,01	539,34
Peones generales a caballo con elementos de trabajo	1 232,73	770,43
Serenos	1 361,13	821,66

Suma 912
47